

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

6007 *FIBANC EUROPA GARANTIZADO, F.I.
(ENTIDAD ABSORBENTE)
Y GAAP ÓPTIMA, S.I.C.A.V., S.A.
(ENTIDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que con fecha 18 de mayo de 2009 y 21 de mayo de 2009, respectivamente, los Consejos de Administración de "Ges.Fibanc, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima", como Entidad gestora y del "Banco de Finanzas e Inversiones, Sociedad Anónima", como Entidad depositaria, respectivamente de "Fibanc Europa Garantizado, Fondo de Inversión" (Entidad Absorbente) y de "Gaap Óptima, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima" (Entidad Absorbida), aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de las mencionadas Instituciones de Inversión Colectiva.

Que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Gaap Óptima, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima", en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2009, en segunda convocatoria, acordó aprobar la fusión por absorción de la Sociedad por el Fondo de Inversión "Fibanc Europa Garantizado, Fondo de Inversión", en los términos del proyecto de fusión debidamente depositado en el Registro Mercantil que también quedó aprobado.

Que con fecha 29 de enero de 2010, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, autorizó el proyecto de fusión de "Gaap Óptima, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima" por "Fibanc Europa Garantizado, Fondo de Inversión", con disolución sin liquidación de la Entidad absorbida y transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones a favor del Fondo absorbente, mediante la atribución de participaciones de éste a los accionistas de la Sociedad absorbida.

Esta fusión no se ejecutará hasta, al menos, transcurrido un mes desde la fecha de publicación del último de los anuncios pertinentes, o desde el envío de la comunicación individualizada a los partícipes del Fondo, si ésta se produjera en fecha posterior.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente en materia de Instituciones de Inversión Colectiva, dado que "Fibanc Europa Garantizado, Fondo de Inversión" no aplica comisiones de reembolso, los partícipes del Fondo que no deseen mantener su inversión podrán reembolsar sus participaciones sin comisión o gasto alguno, o bien traspasarlas sin coste fiscal en caso de personas físicas, al valor liquidativo correspondiente al día que lo soliciten.

Por último, se hace constar el derecho que asiste a accionistas, partícipes y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y relativos a la fusión, así como el derecho de oposición que podrán ejercitar los acreedores de las Instituciones de Inversión Colectiva implicadas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 4 de febrero de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración de "Ges.Fibanc, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima", doña M^a Luisa Garrido Miró. El Secretario del Consejo de Administración de "Gaap Óptima, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima", don Francisco Tusquets Trías de Bes.

ID: A100009467-1